

remitiere, y no se ha hecho con anterioridad por difi-
cultades que han ocurrido; haciendose saber al Dipu-
tado que su pérdida de tiempo concluya los Padrones
para su direccian a la Ciudad de Murcia

En este estado entro el Sr. D. Mer^{do} de Campo Medondo
a quien se entero de lo acordado

Nuevo enca-
veram^{to}

Diose cuenta a este Ayuntamiento de una Orden Circular
y estado que le acompaña comunicada por D.º Ignacia
Perez de Serna Adm.^{or} G^{ral} de Rentas de este Reyno
de Murcia su fha. diez del que rige, en que expresa ser
en beneficio del Estado el reedificar los encavram^{tos}
de Muebles Provinciales de los Pueblos de esta Provin-
cia por ser una Operacion que su Mag.^d considera
precisa, y ha encargado por P.^{ta} Orden de treinta de
Julio anterior, previniendo que con el Concim.^{to} de
efectivos tratos, Comercios, Consumos, Ventas y fore-
chos disponga se forme y embien sin perdida de
tiempo las Dilix.^{as} Comperones que los acrediten para
poder arreglar nuevas Contratas, a cuyo fin recomien-
da la legitimidad de los presupuestos, y la protigidad
en las noticias para que no resulte perjuicio a terce-
ro dando regla en uno, y otro caso el formulario de
primero de Mayo del año pasado de setecientos o-
chenta y seis, que remitió este Ayuntamiento con motivo
del encavram^{to} que gobierna con lo demás que com-
prehende; y enterada la Villa de como su Cumplim.^{to}
y que a continuacion de esta Orden se ponga teni-
monio de este decreto y a practicar a su continuas.
las Correspond.^{as} Dilix.^{as} con la brevedad que exige
el asunto, y encarga el Sr. Adm.^{or} a quien se con-
texte el recibo y p.^a su execucion se da como al Sr. D. Josef Brizque
Diose cuenta a este Ayuntamiento de una P.^{ta} Cedula
de ocho del que rige por la qual se manda que con el fin
de ocurrir en el presente año al suxim.^{to} de pan de los
Pueblos, y de granos para siembra, se mande tener
de los procedimientos de Diezmos la parte que parezca
necesario segun la circunstancia, con tal que no ex-

Tobac y na-
nos para
el pueblo y
san Juan